

blicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Los ejercicios serán juzgados por un Tribunal compuesto de: un Vocal del Patronato, designado por éste; el Director o Subdirector del Museo y el Secretario del mismo, que actuará como tal. De la constitución de este Tribunal se dará cuenta a esta Subsecretaría para su aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo octavo del referido Decreto.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo se hará público, quince días antes de la realización de los aludidos ejercicios, el programa que el Tribunal redactará al efecto.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso.

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta, que no podrá exceder de las plazas vacantes, al Ministerio de los opositores que hayan obtenido las mejores calificaciones, remitiendo las actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de los solicitantes propuestos.

Novena.—Los opositores propuestos por el Tribunal apartarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si los opositores propuestos por el Tribunal no presentaren su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulara nueva propuesta a favor de quienes por su puntuación hayan de ser designados en sustitución de los anteriormente propuestos.

Décima.—En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto de 9 de mayo de 1942, Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de la oposición a cátedras del Grupo VIII-B, «Tecnología mecánica y metrotecnica. Conocimiento, ensayo y tratamiento de materiales, de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales».

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 13 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 31) para la admisión de aspirantes a cátedras del Grupo VIII-B, «Tecnología mecánica y metrotecnica. Conocimiento, ensayo y tratamiento de materiales», vacantes en Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a la misma:

Cantero del Río, Jorge.
Carballo Alonso, José Luis.
Cubillo López, Eugenio.
Fernández Ferreiro, Julio.
Fernández Soto, Joel.
García del Villar, José.

Jiménez Expósito, José.
Izard Gosálvez, Luis.
López Mathieu, Angel.
Mariscal Tobajas, Daniel.
Martínez Bretón Corcuera, Fernando.
Medel Terreros, José Octavio.
Morales Muñoz, Manuel.
Noque Serrat, Ramón.
Pallarés Guevara, Diego.
Pérez White, Tomás.
Portillo Franquicio, Pedro.
Rivera Pozuelo, Manuel.
Rosa Revueltas, Juan Luis.
Rojell Hidalgo, Francisco.

Segundo.—Declarar excluido, por no reunir el requisito de titulación que determina la convocatoria de referencia, a don Miguel Pedro de Andrés Sanz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de la Jefatura del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife.

Vacante la Jefatura del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife se convoca concurso para su provisión, de conformidad y con las condiciones dispuestas en los Decretos de 22 de junio de 1956, 10 de mayo de 1957 y 10 de septiembre de 1959, y en cuanto no se opongan a los mismos, lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Director general, Salvador Sánchez Herrera.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Taquimecanógrafas de segunda y se cita a las señoritas concursantes.

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio de Concentración Parcelaria de 2 de agosto del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 195, de 16 del mismo mes y año), para proveer plazas de Taquimecanógrafas de segunda, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Señor Vicesecretario administrativo del Servicio de Concentración Parcelaria.

Vocales: Señor Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el Servicio de Concentración Parcelaria y el señor Jefe del Departamento de Tramitación y Recursos del citado Servicio.

Vocal Secretario: Señor Jefe del Departamento de Personal del mismo.

El día 19 del próximo mes de febrero tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, calle Alcalá, número 54, tercero, el reconocimiento médico de todas las señoritas aspirantes a cubrir las plazas de Taquimecanógrafas de segunda y cuya admisión figuraba en la Resolución del Servicio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 10 de octubre último, incluso las señoritas María